



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA DE BOGOTA EN ORALIDAD
Carrera 7 No.12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Ejecutivo Alimentos
No.110013110023-2019-00641-00

Bogotá D. C. diecinueve (19) de Agosto del año dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y escrito que antecede, este Despacho **DISPONE:**

Se ordena REQUERIR y por última vez al señor Pagador y/o Representante Legal de la empresa SODEXO S.A.S., para que se sirva informar sobre el cumplimiento a lo ordenado mediante los oficios números 1768 del 13 de Agosto del año 2019 y 00137 del 21 de enero de 2020, por medio de la cual se le ordenó el embargo y retención en un 30% del salario y demás prestaciones sociales devengadas por la señora MARÍA LUCERO MEDINA GÓMEZ.

Para el cumplimiento de lo anterior, se le concede un término de ocho (8) al pagador para que proceda de conformidad, so pena de las sanciones previstas en el Art.44 del CGP. Comuníquesele lo aquí dispuesto por los medios más expeditos.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA-PINEDA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.053
HOY: 20 de Agosto del año 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria